

# MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 782-2018

Guatemala, 9 de octubre de 2018

EL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES

## CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, es obligación primordial del Estado proteger, fomentar y divulgar la cultura nacional, correspondiendo al Ministerio de Cultura y Deportes atender lo relativo al régimen jurídico aplicable a su conservación y desarrollo.

## CONSIDERANDO:

Que el teatro como disciplina artística existe desde la evolución misma del ser humano, y ha estado íntimamente ligado, al desarrollo de la humanidad; y en Guatemala ha destacado el quehacer teatral por décadas de la infatigable labor que han realizado hombres y mujeres en diferentes estadios, épocas y acontecimientos de su vida, para llevar un mensaje, una lección, una estampa de vida o sencillamente como entretenimiento a la población.

## CONSIDERANDO:

Que el Premio por Trayectoria y Aportes al Desarrollo del Teatro, se fundamenta en reconocer, estimular y valorar la obra creadora de los artistas de teatro, directores, actores, técnicos teatrales y dramaturgos, que han sobresalido en su carrera profesional teatral, dejando un legado importante en esta disciplina del Arte; y por ser estrictamente de interés general del Estado, se hace necesaria la emisión de la presente disposición.

## POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y 7 del Acuerdo Gubernativo número 27-2008 de fecha 10 de enero de 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes.

## ACUERDA:

**ARTÍCULO 1. Creación.** Crear el Premio por Trayectoria y Aportes al Desarrollo del Teatro, con el objeto de reconocer, estimular y valorar la obra creadora de los artistas de teatro, directores, actores, técnicos teatrales y dramaturgos que han sobresalido en su carrera teatral.

**ARTÍCULO 2. Premio.** El Premio por Trayectoria y Aportes al Desarrollo del Teatro, consiste en otorgar una plaqueta de vidrio con base de mármol, con las medidas Alto: 8.5 pulgadas, Ancho: 7 pulgadas y grosor: 10 milímetros; y la cantidad de diez mil quetzales (Q.10,000.00) a cada uno de los cuatro artistas, que sean elegidos por el Comité Interinstitucional de Teatro, quienes serán los encargados de seleccionar a los artistas, en el marco de las actividades de la celebración del Día Internacional del Teatro que se lleva a cabo en el mes de marzo de cada año.

Licda. Silvia Carolina Castillo Perdomo



Dr. José Luis Zheha Urruela  
Ministro de Cultura y Deportes



# MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

El premio será entregado por el Ministro de Cultura y Deportes o el funcionario que éste designe.

**ARTÍCULO 3. Entidad Responsable.** Se designa como responsable de la organización del Premio a la Dirección Técnica de Fomento de las Artes de la Dirección General de las Artes, quien a través del Departamento de Apoyo a la Creación Artística será el responsable de las erogaciones presupuestarias que conlleve el mismo; asimismo, su difusión estará a cargo de la Dirección de Comunicación y Difusión Cultural de este Ministerio.

**ARTÍCULO 4. Del Comité Organizador.** El Comité Interinstitucional de Teatro organizador de las actividades del Día Internacional del Teatro que se celebrarán en el mes de marzo, estará integrado por el Director Técnico de Fomento de las Artes, el Jefe del Departamento de Apoyo a la Creación Artística, el Director de la Escuela de Arte Dramático, del Ministerio de Cultura y Deportes, un representante de la Universidad Popular -UP-, un representante de la Escuela Superior de Arte -ESA-, Teatro Nacional; y un representante del Teatro de Arte Universitario -TAU-.

**ARTÍCULO 5. Procedimiento.** En el mes de febrero de cada año, El Comité Interinstitucional de Teatro por medio de una convocatoria solicitará a instituciones relacionadas con el teatro para que propongan a los artistas que a través de su obra hayan contribuido al desarrollo del teatro, como técnicos teatrales, dramaturgos, dirección y actuación y trasladará las propuestas con la información documental y otros que sustenten las mismas a la terna o jurado calificador.

Recibidas las propuestas, la terna o jurado calificador, bajo reserva los evaluarán y calificarán, a efecto de establecer a los ganadores del Premio, dejando constancia de todo lo actuado en Acta correspondiente y sus decisiones son inapelables. En la última semana del mes de febrero de cada año, trasladarán su fallo al Comité Interinstitucional de Teatro. El Director Técnico de Fomento de las Artes trasladará el expediente al Ministro de Cultura y Deportes, para la emisión del Acuerdo Ministerial correspondiente, declarando a los ganadores del Premio.

El Acuerdo Ministerial se dará a conocer por los medios de comunicación con que cuenta el Ministerio de Cultura y Deportes.

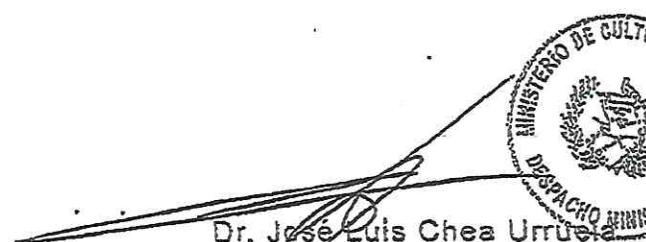
Para el año 2018, por única vez se entregará en el mes de octubre con motivo del Día Internacional del Artista

**ARTÍCULO 6. Vigencia.** El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE

  
Licda. Silvia Carolina Castillo Perdomo  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Ministerio de Cultura y Deportes



  
Dr. José Luis Chea Urrutia  
Ministro de Cultura y Deportes





DIRECCION GENERAL DE LAS ARTES  
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES  
DEPARTAMENTO DE APOYO A LA CREACIÓN ARTÍSTICA  
LIBRO DE ACTAS



Nº 000170

**ACTA NÚMERO CERO CERO NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (009-2021),**

En la ciudad de Guatemala, siendo las ocho horas con cero minutos (8:00) del día veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, (26/02/2021), constituidos en el Salón Terrazas del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, del Ministerio de Cultura y Deportes, ubicado en la veinticuatro calle de la zona uno. **PRIMERO:** Los infrascritos miembros del Jurado Calificador del Premio por Trayectoria y Aportes al Desarrollo del Teatro, integrado según Acuerdo Ministerial número Setecientos Ochenta y dos guión dos mil dieciocho (No. 782-2018) artículo cinco (5), representados de la siguiente manera: Licenciado **Fredy Orlando Sagastume Velásquez**, Nombrado por el Ministerio de Cultura y Deportes, el Maestro **Fernando Juárez**, Nombrado por el Ministerio de Cultura y Deportes, Licenciada **Ingrid Mejía**, Nombrada por la Universidad Popular, Licenciado **Luis Alfredo Beteta Perera**, Nombrado por la Extensión Universitaria y el Maestro **Luis Antonio Morales Rodríguez**, Nombrado por la Escuela Superior de Arte de la Universidad de San Carlos de Guatemala, nos encontramos reunidos con el objeto de dejar constancia de los ganadores del Premio por Trayectoria y Aportes al Desarrollo del Teatro en las categorías de Actuación, Dramaturgia, Dirección y Área Técnica.

**SEGUNDO:** Se tiene a la vista las diferentes nominaciones presentadas por las Instituciones relacionadas con el teatro y las artes, de acuerdo a la convocatoria que para el efecto se emitió y se recibieron a través de correo electrónico, las cuales se procede a aperturar, analizar, discutir y calificar. **TERCERO** Después de



DIRECCION GENERAL DE LAS ARTES  
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES  
DEPARTAMENTO DE APOYO A LA CREACION ARTISTICA  
LIBRO DE ACTAS

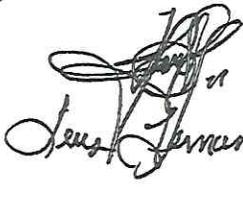


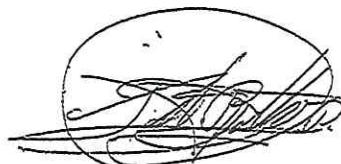
No. 000171

analizar, discutir y calificar las diferentes nominaciones recibidas, El Jurado calificador nombrado para el efecto, procede a seleccionar a los artistas ganadores en cada una de las categorías, siendo los siguientes artistas: **1. Marta Lucinda Guerra Escobar**, en la categoría de Actuación.- **2. Roger Federico Ovalle Rodas**, en la categoría de Área Técnica. **3. Angelo Medina García**, en la categoría de Dirección.- **4. Hilda Magali Letona Figueroa**, en la categoría de Dramaturgia.

**CUARTO:** De conformidad al procedimiento y observando las cualidades y perfil contemplados en el primer párrafo del artículo cinco (5) del Acuerdo Ministerial número setecientos Ochenta y dos guión dos mil dieciocho (782-2018) dejamos constancias de los resultados obtenidos por el jurado calificador para los efectos correspondientes. **QUINTO:** No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente Acta, en el mismo lugar y fecha, cinco horas después de su inicio, quienes enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales la aceptamos, ratificamos y firmamos.

  
Fredy Orlando

  
Fernando

  
Luis Alfredo Beteta

  
Enriq

  
Luis Morales



DIRECCION GENERAL DE LAS ARTES  
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES  
DEPARTAMENTO DE APOYO A LA CREACION ARTISTICA  
LIBRO DE ACTAS



Nº 000178

ACTA NÚMERO CERO DOCE GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (012-2021), En la ciudad de Guatemala, siendo las once horas con cero minutos (11:00) del día tres de marzo de dos mil veintiuno, (03/03/2021), constituidos en el salón Takalik Abaj, del Ministerio de Cultura y Deportes, ubicado en la sexta avenida y sexta calle de la zona uno, Palacio Nacional de la Cultura, tercer nivel, Patio de la Paz, los infrascritos miembros del Comité organizador del Premio por Trayectoria y Aportes al Desarrollo de Teatro, integrado según el artículo cuatro (4) del Acuerdo Ministerial número Setecientos Ochenta y dos guión dos mil dieciocho (782-2018), representados de la siguiente manera: Licenciado Douglas Agustín Vásquez Vides, Director de Fomento de las Artes, Licenciado Fredy Oriando Sagastume Velásquez, Coordinador de Instituciones Artísticas, Licenciado Wilfredo Roderico González Gaitán, Jefe del Departamento de Apoyo a la Creación, Licenciada Marilena Jerez, Representante de la Escuela nacional de Arte Dramático Carlos Figueroa Juárez, Licenciado Edgar Quiñonez, Representante del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, todos del Ministerio de Cultura y Deportes, Licenciada Estefani Cristales Mis, Representante de la Universidad Popular, Licenciado René Estuardo Galdámez Rodríguez, Representante de la Escuela Superior de Arte, Licenciado Gustavo Adolfo Ostrich Alvarado, Representante del Teatro Artístico Universitario, para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** El comité organizador del Premio por Trayectoria y Aportes al Desarrollo del Teatro, se reúne para conocer el resultado del jurado calificador, de conformidad a lo que establece el artículo cinco (5) del Acuerdo Ministerial número setecientos ochenta y dos guión dos mil dieciocho (782-2018), **SEGUNDO:** El Comité Organizador tiene a la vista el Oficio sin número de fecha dos de marzo del dos mil veintiuno (02-03-2021), con el cual el Jurado Calificador traslada el acta donde consta las calificaciones de los artistas del Premio por Trayectoria y Aportes al Desarrollo de Teatro, siendo los siguientes artistas los seleccionados: 1. Marta Lucinda Guerra Escobar, en la categoría de Actuación.- 2. Roger Federico Ovalle Rodas, en la categoría de Área Técnica.- 3. Angelo Medina García, en la categoría de Dirección.- 4. Hilda Magali Letona Figueroa, en la categoría de Dramaturgia. **TERCERO:** El Comité organizador del Premio por Trayectoria y Aportes al Desarrollo del Teatro, se da por enterado de las calificaciones y de la selección realizada por el Jurado Calificador y con base al Artículo dos (2) del Acuerdo Ministerial número setecientos ochenta y dos guión dos mil

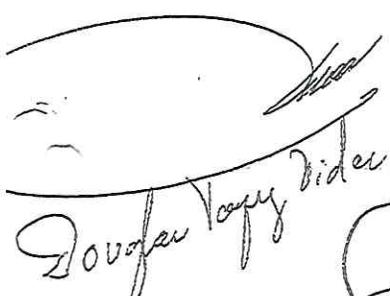


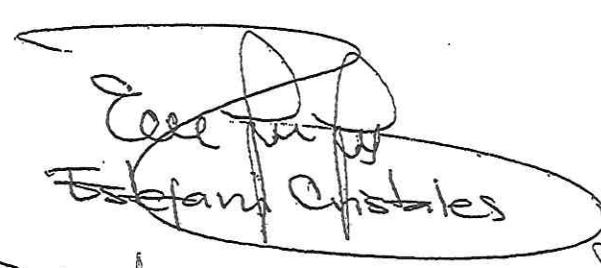
DIRECCION GENERAL DE LAS ARTES  
 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES  
 DEPARTAMENTO DE APOYO A LA CREACION ARTISTICA  
 LIBRO DE ACTAS

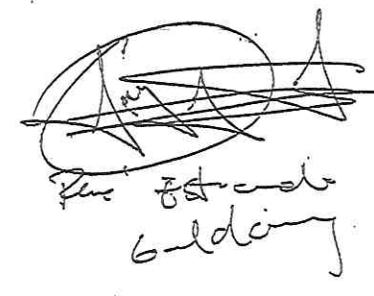


Nº 000179

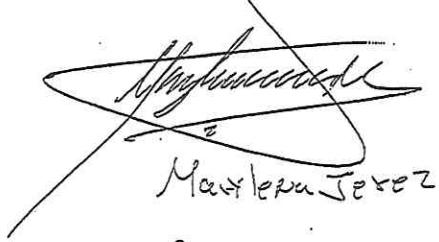
dieciocho (782-2018) valida lo actuado por el Jurado Calificador y procede a elegir a los seleccionados siendo los siguientes: 1. Marta Lucinda Guerra Escobar, en la categoría de Actuación.- 2. Roger Federico Ovalle Rodas, en la categoría de Área Técnica.- 3. Angelo Medina García, en la categoría de Dirección.- 4. Hilda Magali Letona Figueroa, en la categoría de Dramaturgia. CUARTO: A los maestros acreedores de dicho premio se les otorgará a cada uno la cantidad de diez mil quetzales exactos, (Q.10,000.00), el referido premio será entregado en un acto especial en la fecha que disponga el comité organizador del mes del teatro QUINTO: de conformidad al procedimiento y observando las cualidades, perfil contemplados en el primer párrafo del artículo cinco (5) del Acuerdo Ministerial número setecientos Ochenta y dos guión dos mil dieciocho (782-2018) dejamos constancias de los resultados enviados por el jurado calificador para los efectos correspondientes. SEXTO: No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente Acta, en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio, quienes enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales la aceptamos, ratificamos y firmamos.

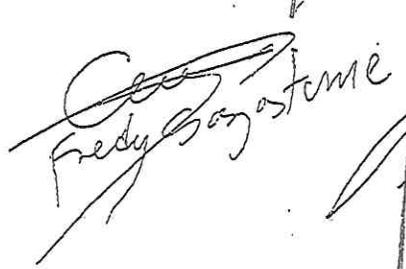
  
 Douglas Lopez Vidua

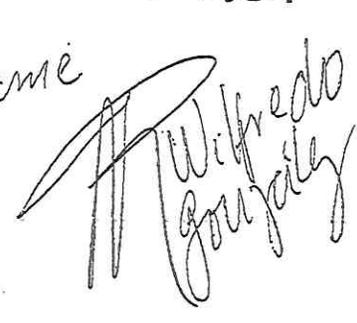
  
 Esteban Cristales

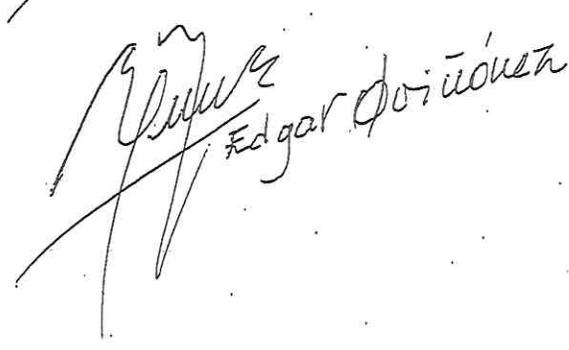
  
 Luis Estrada Galdamez

  
 Gustavo Ostrich

  
 Mariana Jerez

  
 Freddy Sosa Astame

  
 Wilfredo Gonzalez

  
 Edgar Posicion

# MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

## ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 250-2021

Guatemala, 19 de marzo de 2021

EL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 59 de la Constitución Política de la República de Guatemala es obligación primordial del Estado proteger, fomentar y divulgar la cultura nacional.

### CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Ministerial número 782-2018, de fecha 9 de octubre de 2018, se creó el Premio por Trayectoria y Aportes al Desarrollo del Teatro, con el objeto de reconocer, estimular y valorar la obra creadora de los artistas de teatro, directores, actores, técnicos teatrales y dramaturgos que han sobresalido en su carrera teatral.

### CONSIDERANDO:

Que para otorgar el premio en el año 2021, el Comité Organizador deliberó y seleccionó a los ganadores conforme Acta número 012-2021 de fecha 3 de marzo de 2021; y por ser de estricto interés del Estado, es procedente la emisión de la disposición legal respectiva.

### POR TANTO:

Con base en lo Considerado y con fundamento en los artículos 57, 59, 62, 63 y 194 literales a) y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a), f) y m), 31 literales a) y d) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4 y 7 del Acuerdo Gubernativo número 27-2008 de fecha 10 de enero de 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes; y Acuerdo Ministerial Número 782-2018, de fecha 9 de octubre de 2018, del Ministerio de Cultura y Deportes.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Otorgar el Premio por Trayectoria y Aportes al Desarrollo del Teatro, correspondiente al año 2021; a las personas siguientes:

1. María Lucinda Guerra Escobar; en la Categoría de Actuación.
2. Roger Federico Ovalle Rodas; en la Categoría de Área Técnica.
3. Angelo Medina García; en la Categoría de Dirección.
4. Hilda Magali Letona Figueroa; en la Categoría de Dramaturgia.

**ARTÍCULO 2.** Designar a la Dirección de Fomento de las Artes de la Dirección General de las Artes, dependencia del Ministerio de Cultura y Deportes, para que organice el acto protocolario de otorgamiento del Premio de Q.10,000.00, para cada categoría y, la entrega de las Plaquetas correspondientes.

**ARTÍCULO 3.** El presente Acuerdo empieza a regir un día después de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE

  
Licda. Claudia María Pérez Arévalo  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Ministerio de Cultura y Deportes



  
Lic. Felipe Amado Aguilar Marroquín  
Ministro de Cultura y Deportes

